- Cumplir con los requerimientos y normas de uso del taller, demostrando un buen hacer profesional y finalizando su trabajo en un tiempo límite razonable.
- Analizar las repercusiones de su actividad en los procesos de reparación.

CAPACIDADES TERMINALES

7. Definir y planificar con detalle el/los contenido/s para el desarrollo de un proyecto identificado en el campo profesional de la figura de carrocería.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Identificar y obtener la información necesaria.
- A partir de informaciones relevantes sobre las actividades del sector productivo:
 - Analizar e interpretar la información.
- Proponer una idea para un proyecto encuadrado en el campo profesional de esta figura.
- Definir el proyecto justificando su finalidad, objeto, características y viabilidad.
 - A partir de la idea de proyecto integrado ya definida:
 - Describir la estructura general del proyecto.
 - Determinar la documentación técnica necesaria.
- Identificar los medios, recursos y espacios relacionándolos con sus características.
 - Precisar los tiempos de realización.
- Seleccionar la normativa aplicable al desarrollo del proyecto.

CAPACIDADES TERMINALES

8. Simular/Ejecutar el proyecto, ideando soluciones para su realización.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Partiendo del proyecto integrado definido:
- Elaborar los cálculos necesarios para la realización del proyecto.
 - Determinar las fases de ejecución.
- Realizar, en su caso, las operaciones necesarias, aplicando los criterios de calidad y seguridad establecidos.
- Ante una serie de problemas concretos derivados de la simulación/ejecución del proyecto:
- Proponer, al menos, dos soluciones posibles a los problemas planteados.
 - Justificar la solución elegida.

CAPACIDADES TERMINALES

9. Valorar en su conjunto y justificar las decisiones tomadas en la definición, planificación, simulación y ejecución del proyecto.

CRITERIOS DE EVALUACION

- Seleccionar las variables de cada una de las fases del proyecto susceptibles de ser evaluadas.
- Revisar las soluciones o decisiones que se han tomado en la simulación/ejecución del proyecto.
- Evaluar las variables de cada una de las fases del proyecto y este mismo en su conjunto.

Sevilla, 21 de diciembre de 1995

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3161/95).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don/doña Manuel Castaño Chávez y María del Carmen Ortiz de la Tabla Cereño a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada por 1.411.011 pesetas de capital e intereses liquidados el 3.4.9 pesetas más 700.000 si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha acordado el embargo sobre los bienes de su propiedad que al final se describen, sin previo requerimiento de pago.

Asimismo y a los efectos de lo establecido en el art. 144 del R.H., se notifica mediante el presente la existencia del procedimiento a los cónyuges de los demandados don Manuel Castaño Chávez y M.ª Carmen Ortiz de la Tabla Cereño.

BIENES A QUE SE HACE REFERENCIA

Saldos, depósitos y créditos a favor de los demandados existentes en Banco Bilbao Vizcaya, Banco Santander, Central Hispano, Banesto, Caja Madrid, Caja San Fernando, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Sevilla y Huelva.

En Sevilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario.

Citado de remate: Don/doña Manuel Castaño Chávez, C/ Castillo de Alcalá de Guadaira núm. 19-bajo, Sevilla, y María del Carmen Ortiz de la Tabla Cereño, C/ Castillo de Alcalá de Guadaira núm. 19-bajo, Sevilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOCE DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de citación de remate. (PP. 3162/95).

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al/a la referido/a demandado/a don/doña Construcciones Simol, S.A., Manuel Sillero Moreno y María Teresa Molina Rodríguez a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador/a que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado/a en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del/de la demandado/a, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Notifíquese a los efectos del art. 144 del R.H. a los cónyuges de los demandados la existencia del procedi-

miento del embargo causado.

BIENES QUE SE EMBARGAN

- 1. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 118, tomo 1.043, folio 175, finca núm. 5711.
- 2. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 117, tomo 1.032, folio 140, finca 5579.
- 3. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 118, tomo 1.043, folio 186, finca 5717.
- 4. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 118, tomo 1.043, folio 190, finca 5719.
- 5. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 118, tomo 1.043, folio 182, finca 5715.
- 6. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 2 de Sevilla, Sección Valencina, Libro 118, tomo 1.043, folio 194, finca 5721.

Principal: 15.976.033 ptas.

Intereses, Gastos y Costas: 6.400.000 ptas.

En Sevilla a dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.- El/La Secretario.

Citado de remate: Don/doña Construcciones Simol, S.A., Calle José Luis de Casso 24, 2.°, Sevilla, Manuel Sillero Moreno, Calle José Luis de Casso 24, 2.°, Sevilla, y María Teresa Molina Rodríguez, Calle José Luis de Casso 24, 2.°, Sevilla.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIECISEIS **DE SEVILLA**

EDICTO. (PP. 3169/95).

Don Joaquín Pablo Maroto Márquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. Dieciséis de Sevilla, hago saber:

Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de referencia he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Iniciativas y Proyectos, S.A. (1+P, S.A.), Avda. del Guadalquivir s/n, Edificio Maura, Isla de la Cartuja, 41092 Sevilla, cuyo objeto social es entre otros el Asesoramiento jurídico y financiero para la promoción y constitución de Empresas y Entidades, impulso del desarrollo industrial, comercial, agrario y turístico, etc., habiendo designado como interventor(es) judicial(es) a Rpte. Legal de Banco de Europa, S.A.; don Enrique Alvarez Medina y doña Africa Medina Rubio.

Y para que conste y sirva de publicidad a los acreedores y demás personas a quien pueda interesar, firmo el presente en Sevilla, a diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. - La Secretaria, Sr. Magistrado Juez.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BAEZA

EDICTO. (PP. 24/96).

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez de Primera Instancia de Baeza y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario núm. 123/95 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Francisco García Chinchilla, en nombre y representación de Banco de Crédito Agrícola contra Hijos de Andrés Molina, S.A. y S.A.T. Mendoza 3.752 en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en publica subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día trece de febrero de 1996, a las 11,30 horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados en calle Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día quince de marzo de 1996, a las 11,30 horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, a las 11,30 horas.

CONDICIONES DE LA SUBASTA

Primera. Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el BBV, Sucursal Unica de calle Barreras (cuenta núm. 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que desde el anuncio de subasta hasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera. No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder al remate, en su caso, a tercero.

Cuarta. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se